



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A. Y DEPORTES ASOCIADOS
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

Calle León, 59 28670-Villaviciosa de Odón (Madrid)
PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL

E-mail: fmjudo@fmjudo.net
web: www.fmjudo.net



NORMATIVA DE LA LIGA MADRILEÑA DE CLUBES DE JUDO AÑO 2.013

- 1.- Todos los clubes participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan estas normas.
- 2.- Ante cualquier duda de interpretación de las mismas, será la Dirección Deportiva de esta Federación Madrileña quien resuelva en última instancia.
- 3.- Los combates se desarrollarán de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente.
- 4.- Cada club podrá inscribir uno o varios equipos en la 3ª división A; en la 3ª división B; en la división sub 21 masculina y en la división femenina; además de aquellos que les corresponda por estar clasificados en 1ª. ó 2ª división.

5.-DESARROLLO DE LA LIGA

5.1.-PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA:

El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.

Estará compuesto por 5 competidores como máximo, y 3 como mínimo; con todos los reservas que se desee.

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas de la categoría Sub 21 (1993-1994-1995- 1996-1997 y 1998)

PESOS: - 66 KG; - 73 KG; - 81KG; - 90kG Y + 90 KG.

TIEMPO DE LOS COMBATES: 4 MINUTOS.

5.2.-SEGUNDA DIVISION MASCULINA:

El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.

Estará compuesto por 5 competidores como máximo, y 3 como mínimo; con todos los reservas que se desee.

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas de la categoría Sub 21 (1993-1994-1995- 1996- 1997 y 1998)

PESOS: - 66 KG; - 73 KG; - 81KG; - 90kG Y + 90 KG.

TIEMPO DE LOS COMBATES: 4 MINUTOS.

LIGA MADRILEÑA DE CLUBES DE JUDO

5.3.-TERCERA DIVISION -A- MASCULINA

El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.

Estará compuesto por 5 competidores como máximo, y 3 como mínimo; con todos los reservas que se desee.

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas de la categoría Sub 21 (1993-1994-1995- 1996- 1997 y 1998)

PESOS: - 66 KG; - 73 KG; - 81KG; - 90kG Y + 90 KG.

TIEMPO DE LOS COMBATES: 3 MINUTOS.

5.4.-TERCERA DIVISION -B-

El equipo estará formado por judocas de un mismo club.

Estará compuesto por 5 competidores como máximo, y 3 como mínimo; con todos los reservas que se desee.

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas de la categoría Sub 21 (1993-1994-1995- 1996- 1997 y 1998)

PESOS: - 66 KG; - 73 KG; - 81KG; - 90kG Y + 90 KG.

TIEMPO DE LOS COMBATES: 3 MINUTOS.

NO HABRA POSIBILIDAD DE ASCENSO A LA 2ª DIVISION (liga cerrada)

5.5.- DIVISION JUNIOR MASCULINA

El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.

Estará compuesto por 5 competidores como máximo, y 3 como mínimo; con todos los reservas que se desee.

EN ESTA DIVISION PODRAN PARTICIPAR JUDOCAS DE LAS CATEGORÍAS SUB 21
(1993-1994-1995- 1996- 1997 y 1998)

PESOS: - 60 KG; - 66 KG; - 73 KG; - 81KG y + de 81 KG.

TIEMPO DE LOS COMBATES: 3 MINUTOS.

5.6.- DIVISION FEMENINA

El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.

Estará compuesto por 5 competidoras como máximo, y 3 como mínimo; con **todas** las reservas que se desee.

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas de la categoría Sub 21 (1993-1994-1995- 1996- 1997 y 1998)

PESOS: -52 KG; - 57 KG; - 63 KG; - 70 KG Y + DE 70 KG.

TIEMPO DE LOS COMBATES: 3 MINUTOS.

LIGA MADRILEÑA DE CLUBES DE JUDO

6.- PARTICIPACION

6.1.- Todos los participantes podrán competir en su categoría de peso o en la siguiente superior.

Los equipos utilizarán judogis azules o blancos, según les corresponda por el orden de sorteo, en todas las divisiones(es obligatorio llevar ambos judogis)

Los equipos que lo deseen, podrán usar judogis de cualquier color, exceptuado la combinación blanco y azul para evitar confusiones arbitrales, siempre que lo vistan todos los componentes del mismo equipo.

En el supuesto de que dos equipos se presenten con uniformidad igual o similar, uno de los dos tendrá que utilizar los judogis de color blanco o azul.

EN CUALQUIER CASO TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN PARTICIPAR CON DOS EQUIPACIONES DE DISTINTO COLOR.

Se podrá llevar publicidad en cualquier parte del judogi, respetando la normativa de la FIJ en lo que respecta a calidad, textura y medidas.

7.- EDAD.- Todos los menores de edad deberán presentar autorización paterna.

8.- GRADO

El grado será libre, pero se recomienda como mínimo el marrón.

9.- DOCUMENTACIÓN

Todas las personas que deseen participar en esta liga, Competidores, Entrenadores, Árbitros, Fotógrafos, etc. deberán ir provistas de su correspondiente Documento Deportivo y deberán presentarla en cualquier momento que se les solicite, para pesaje, control de accesos, etc.; pues será el único documento válido para participar.

10.- INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS

Se realizará antes de comenzar la competición, presentando los Documentos Deportivos correspondientes a los competidores, entrenadores, delegados y fotógrafos en el control de acceso.

11.- PESAJE

El pesaje de los competidores se realizará una hora antes de iniciarse su competición. El pesaje de los participantes en la Liga Junior que participen en otra División esa Jornada se pesarán una única vez. Este peso tendrá validez durante toda la Jornada. El entrenador del equipo entregará la hoja de las 2 divisiones en que participe el competidor para que se anote el peso en ambas inscripciones.

12.- PARTICIPACION

12.1.- Ningún judoca podrá competir en divisiones inferiores a la que haya participado en esa temporada, pero sí en divisiones superiores.

12.2.- Tampoco podrán competir con otro equipo del mismo club de la misma división

12.3.- Los suplentes que no compitan podrán participar en divisiones inferiores.

12.4.- Excepcionalmente, y con permiso paterno, los judocas sub 17 podrán competir en divisiones superiores, en las mismas condiciones que se indican en el párrafo anterior.

12.5.- Se podrán modificar los equipos, de acuerdo a la lista de inscritos en cada jornada, entregando a la mesa federativa el listado correspondiente a cada encuentro.

12.6.- Los árbitros comprobarán la identidad de los competidores mediante el Documento Deportivo.

LIGA MADRILEÑA DE CLUBES DE JUDO

13.- RESULTADOS

13.1.- El equipo vencedor del encuentro será el que consiga mayor número de victorias. En caso de empate a victorias, se dará vencedor al equipo que sume más puntos de todos los combates. Si persistiese el empate, los árbitros determinarán encuentro nulo.

13.2.- La valorización de los resultados y la penalización serán las vigentes en el reglamento actual de arbitraje.

En el caso de que se produzca Kiken-gachi por abandono levantando el brazo, el deportista que haya abandonado no podrá seguir compitiendo esa sesión.

13.3.- La clasificación para cada división se establece en base a las siguientes puntuaciones:

encuentro ganado 2 puntos

encuentro perdido 0 puntos

encuentro empatado 1 punto

13.4.- El club que no presente su equipo, o equipos, **en una jornada**, quedará descalificado.

13.5.- Las faltas que se cometan en esta liga serán sancionadas de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta federación madrileña.

14.- ASCENSO Y DESCENSOS

Ascenderán a la División superior los cuatro primeros clasificados, y descenderán los cuatro últimos.

14.1.- Si un club se clasificara para ascender, y ya tiene otro equipo en la División a la que asciende, no podrá hacerlo, cediendo su puesto al siguiente equipo clasificado.

14.2.- En el caso de que un club se encuentre con dos equipos en la misma división por haber descendido uno de ellos, deberá suprimir uno, o bien descenderlo a la división inferior.

14.3.- Si algún equipo renuncia al ascenso, bajará a la tercera división, y ocupará su puesto el primer equipo de los que tuvieran que descender

14.4.- Los puntos obtenidos en los combates realizados, serán válidos para el pase de grado.

15.-Las sillas dispuestas para dirigir a los competidores solo podrán ser ocupadas por entrenadores acreditados del club correspondiente, que deberán estar colegiados y con licencia en vigor y haber asistido al Reciclaje Anual.

**16.- Los derechos de imagen son propiedad de la Federación Madrileña de Judo y D.A.
Todas aquellas personas, físicas o jurídicas, interesadas en tomar imágenes deberán solicitar la acreditación por escrito.**